



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don Ángel de la Fuente Valdivielso se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de un colmenar (60 colmenas) en la parcela 15.001 del polígono número 526 de la Entidad Local de Maltranilla y un colmenar (60 colmenas) en la parcela 25.061 del polígono número 510 de la Entidad Local de Caniego, expediente número 192/14.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la c/ Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 10 de abril de 2014.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro